

## **INFORMACION MESA DE NEGOCIACION – SE POSPONE EL FIN DEL PERIODO DE CONSULTAS**

En el día de ayer 23-12-2014; fecha que la empresa había fijado como final del período de consultas la empresa ha trasladado a toda la representación sindical las siguientes propuestas, resumimos, en la búsqueda de un acuerdo:

### **Alternativa A:**

- Horarios Red.
  - Directores y hasta 200 Gestores Comerciales Especializados, todos los meses excepto julio y agosto de lunes a jueves de 8 a 19 horas con un mínimo de 1 hora de interrupción y límite de 9 horas con flexibilidad en entrada y salida; los viernes de 8 a 14:30  
Los meses de julio y agosto, de lunes a viernes de 8 a 14:30
  - Resto de personal de oficinas con más de 2 empleados, todos los meses excepto julio y agosto de lunes a jueves de 8 a 14:30 y martes y jueves de 16:30 a 19 horas. En oficinas con más de 4 pax., una parte de empleados la jornada de tarde será los lunes y miércoles.  
Los meses de julio y agosto, de lunes a viernes de 8 a 14:30
- Horarios SSCC
  - Directores y Gerentes; ídem Directores Red
  - Resto Personal, ídem que resto del personal de oficinas, salvo los que tengan pactado expresamente horario distinto. Se rotará para garantizar la atención del servicio las tardes de lunes a jueves.
- Se suprime el Horario extendido, pasándose a realizar la jornada descrita para Red.

### **Alternativa B: (APLICABLE EN CASO DE TERMINACION SIN ACUERDO)**

- Horario flexible para Directores, Subdirectores, Gerentes y Coordinadores de Departamentos, Áreas, Secciones y Oficina todos los meses excepto julio y agosto de lunes a jueves de 8 a 19 horas con interrupción mínima de una hora y límite de jornada máxima de 9 horas con flexibilidad para no exceder la jornada diaria y anual. Los viernes de 8 a 14:30  
Julio y Agosto de lunes a viernes de 8 a 14:30  
También realizarán el citado horario flexible los Gestores Especializados de oficinas con 5 o más empleados que tengan un nivel igual o superior a 7.
- Horario Extendido se ampliará hasta 190 oficinas.
- Resto del personal, mantendrá el horario realizado actualmente, incluyendo pactos individuales o colectivos en vigor.

### **Medidas de Reducción de Costes:**

- Supresión del SMG, mantenimiento de esa garantía como complemento personal congelado, no absorbible ni compensable por ningún otro concepto.
- Complementos funcionales que se consolidaron como personales ( 4376 - 4545 – 4344 – 4550) volverán a tener el carácter de funcional y dejarán de percibirse cuando no se realice la función. La reducción no podrá ser superior al 15% de la retribución bruta total.
- Trienios a partir del 01-01-2017, se devengarán sobre la base de doce pagas ordinarias.
- Seguro de salud copago empleado-empresa al 50%.
- Prorrogar la suspensión de aportaciones durante los años 2015-2016 con compromiso de reducción del coste del sistema según acuerdo del 14-02-2013.

**Medidas Inaplicación convenio.**

- Prorroga durante el año 2016 de la parte del plus de convenio variable.
- Suspender durante los años 2015 y 2016 la parte fija del plus convenio.  
\*\*\*\*\*

Tras esta propuesta se presenta contrapropuesta por la representación social excepto CIG que resumimos en los puntos más importantes:

- ✓ Horario de 8 a 17:30 de Octubre a Abril, los martes y jueves y de 8 a 14:30 los lunes miércoles , viernes y los mes de mayo a septiembre.
- ✓ Limitar el número de oficina que abran al público en horario de tarde 25-30
- ✓ Admitir la existencia de Gestores siempre que exista carrera profesional.
- ✓ Rotación de empleados en las tardes de lunes a jueves en oficinas de siete o más empleados.
- ✓ Se admite la propuesta en materia de antigüedad, seguro de salud (salvo CSICA) e inaplicación de la parte variable de convenio.
- ✓ Complementos personales que pasan a funcionales, se quieren limitaciones en salarios más bajos.
- ✓ Previsión Social se acepta la suspensión durante el año 2015 y negociar la reducción en el período de un año.

.....

La contestación de la empresa a este nuevo paso fue:

- Admiten que el tiempo de trabajo sea únicamente de mañana de 15/06 a 15/09
- Las oficinas con rotación de jornada de tarde que sean de 6 o más empleados.
- Limitar las oficinas con apertura al público de tarde al 10%.
- Carrera profesional para gestores comerciales con promoción a los dos años al inmediato superior, limitado a dos promociones de nivel y topado a nivel VII. A partir de un año de prestación ya percibiría el 50% de la diferencia de salario con la futura promoción.
- Limitar la aplicación de la transformación de los complementos a los salarios superiores a 50.000 €
- Aceptan no aplicar la parte fija del plus convenio.

---

Continúa la negociación para analizar dónde estamos y se propone:

- Horario de mañana del 15 de Junio a 15 de Septiembre y del 15 de diciembre al 7 de Enero.
- Horario de tarde hasta las 18 horas.
- Que la empresa renuncie a la aplicación de despidos forzosos.
- Que la rotación de empleados se produzca en aquellas oficinas con 7 o más empleados.
- Porcentaje de oficinas con apertura al público no superior al 5%
- Gestores especializados, voluntarios y máximo de 100 y con registro horario.
- Suspensiones de aportaciones al 50% para el año 2016 si no hay acuerdo sobre el estudio de reducción de costes.
- Limitar la aplicación de la transformación de complementos a salarios superiores a 60.000 €
- Copago en el seguro médico 70% empresa 30% trabajador.

.....

Esta nueva propuesta la empresa lo considera un paso atrás, dando como imposible el acuerdo. A pesar de ello **estarían en disposición de renunciar a las extinciones forzosas si este proceso terminara en acuerdo.**

- ❖ Aceptarían la jornada de mañana para el periodo 15 de diciembre a 7 de Enero
- ❖ Y la última propuesta de suspensión de aportaciones al plan de pensiones.

A partir de aquí, mucha tensión, reunión individuales de Secciones, Colectivas.....; para finalizar aceptando la solicitud por parte de CCOO – CSICA y UGT de ampliar en dos días el período de consultas con la intención de alcanzar un acuerdo.

La próxima reunión el viernes 26 de Diciembre.

Mientras os deseamos:

## FELICES FIESTAS

24-12-2014

### BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ N° / NOMBRE DE OFICINA \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

CUENTA DE CARGO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390–638158952–666114051–626353005

Correo electrónico: [abanca@servicios.ccoo.es](mailto:abanca@servicios.ccoo.es)

<http://www.ccoo-servicios.es/abanca/>

### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lodp@cco.es](mailto:lodp@cco.es) o llamar al teléfono 917028077.